

La Floresta, 22 de mayo de 2025.

GOBIERNO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESOLUCIÓN No. 127/2025

ACTA N° 012/2025

VISTO: Que el Municipio La Floresta no cuenta con fondo proveniente de partidas por los excedentes de los literales C y D recibidos en el 2025.

RESULTANDO:

1- Que el mismo se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución y será específico para el servicio que se brinda por este concepto.

2- Que se aprobó resolución N.º 109/25, en la cual se padeció error en el destino de los fondos.

CONSIDERANDO:

Que habiendo sido tratado en sesión ordinaria número 012/2025, de fecha 22 de mayo de 2025, de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

1.- **Rectificar el resuelve N.º 1, de la resolución N.º 109/2025, donde dice:** Crear para el período del 01 al 31/05/2025, el fondo extrapresupuestal por los excedentes de los literales C y D, por un monto de \$ 31.914 (pesos uruguayos treinta y un mil novecientos catorce) el cual será responsable la Alcaldesa Nancy Poli, quien desempeñará la función de ordenador de pagos cuyo objeto será comprar canastas de fin de año, **DEBE DECIR:** Crear para el período del 01 al 31/05/2025, el fondo extrapresupuestal por los excedentes de los literales C y D, por un monto de \$ 31.914 (pesos uruguayos treinta y un mil novecientos catorce) el cual será responsable la Alcaldesa Nancy Poli, quien desempeñará la función de ordenador de pagos cuyo objeto será **“CUBRIR GASTOS DE TRASLADO DE CORO”**

2- Mantener incambiado el resto de la resolución.

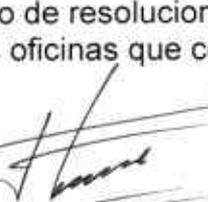
3- Por secretaría del Municipio, incorpórese al registro de resoluciones y siga a la secretaría de desarrollo local y participación y demás oficinas que correspondan.



Nancy Poli
Alcaldesa
La Floresta
municipio
canario



Rubén Cal
Concejal
La Floresta
municipio
canario



Julio Pérez
Concejal
La Floresta
municipio
canario



Vicente Amador
Concejal
La Floresta
municipio
canario